

Servicios: ABOGADOS LABORALES EN CAPITAL FEDERAL, DESPIDO, ONCE

<https://www.pergaminovirtual.com.ar/avisos/clasificados/clasificados.php?ad=60443>

Publicado por: naranjoadrian25

Precio: 10

Condición: Excelente

Dirección Postal: avenida corrientes 1922

Ciudad: Once

Provincia: Capital Federal

Código postal: 1045

País: Argentina

Descripción: ESTIMADO TRABAJADOR , CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 92 BIS DE LA LEY 20.744, El contrato de trabajo por tiempo indeterminado, se entenderá celebrado a prueba durante los primeros TRES (3) meses de vigencia. Cualquiera de las partes podrá extinguir la relación laboral durante ese lapso sin expresión de causa, sin derecho a indemnización con motivo de la extinción, pero con obligación de preavisar .SI FUE DESPEDIDO DESPUÉS DE LOS 3 MESES LE CORRESPONDE INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO

